

Conaf prohíbe hacer fuego hasta marzo y abril en 12 regiones para evitar incendios

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) decretó la prohibición de uso del fuego durante el verano en doce regiones del país y una comuna.

La medida adoptada por la institución no permite realizar quemas agrícolas o forestales en periodos de mayor probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios forestales, que en algunos casos llega hasta fines de abril de 2025.

Según explicó la directora ejecutiva de Conaf, Aída Baldini, la adopción de estas restricciones obedecen "principalmente a condiciones ambientales desfavorables para mantener el fuego bajo control en este tipo de quemas y la recurrencia o simultaneidad de incendios forestales en estas zonas". "Por ello, hacemos un llamado a respetar estas restricciones y así nos ayudan en el conjunto de medidas de prevención que se están realizando a nivel nacional", añadió.

Están exentas de estas medidas las tres regiones del extremo norte del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. También se exime a la Región de Magallanes, salvo la comuna de Torres del Paine.

En la Región de O'Higgins se

prohíbe hasta el 1 de marzo; en Atacama, Los Ríos y Aysén, hasta el 15 de marzo; en Coquimbo, Maule y Los Lagos, hasta el 31 de marzo; en Valparaíso, hasta el 30 de abril; en Ñuble, Biobío, La Araucanía y la Región Metropolitana, hasta nuevo aviso.—



La medida es para evitar la propagación de incendios forestales.